



Nombre de la convocatoria							
Número de la convocatoria	056			N° de estudiantes a vincular	1		
Facultad, dependencia o proyecto	Facultad de Ingeniería y Administración						
Fecha de publicación de la convocatoria	17	07	2025	Fecha de publicación de resultados	28	07	2025
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 						
Perfil requerido	<p>Estudiante matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira.</p> <p>Haber cursado una asignatura relacionada con metodología de la investigación ya sea cualitativa y/o cuantitativa.</p> <p>El tema del proyecto “Diagnóstico del empleo verde en los egresados de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.” debe ser su tema principal o un subtema de su proyecto o trabajo de grado.</p> <p>El director o tutor debe estar manifestar por escrito la inclusión del tema del proyecto “Diagnóstico del empleo verde en los egresados de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.” en el proyecto o trabajo de grado.</p> <p>Conocimientos en estadística.</p> <p>Conocimientos Microsoft Office, Base de datos y Power BI.</p> <p>Conocimientos y manejo de Internet.</p>						



CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN												
Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)									
1	Disponibilidad de tiempo 20 horas a la semana.		10									
2	Estudiante matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira		10									
3	Número de asignaturas cursadas del tema de metodología de la investigación ya sea cualitativa y/o cuantitativa.		20									
4	Resultado de la entrevista.		30									
5	Documento escrito de máximo 1500 palabras en el que se detalle cómo será la inclusión del tema del proyecto “Diagnóstico del empleo verde en los egresados de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira” en su proyecto o trabajo de grado.		15									
6	Documento escrito en el que se especifique las opciones de producto académico a las que se compromete el estudiante entregar al final del proyecto.		15									
		Sumatoria de porcentajes	100									
DATOS DE LOS PARTICIPANTES												
No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									Total	Seleccionado
		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6			
1	1116282815			1	1	1	3	3	0	9		
2	1005872702			1	1	2	4	4	3	15	X	
3												
4												
5												
6												
7												
8												



9											
10											
<ul style="list-style-type: none"> • Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria. • Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida. • En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique) • Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria. 											
<p>Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.</p>											
<p>En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:</p>											
Observaciones:	<p>El estudiante identificado con cédula de ciudadanía número 1116282815 no cumplió con el documento escrito en el que se especifique las opciones de producto académico a las que se compromete el estudiante entregar al final del proyecto. En esta convocatoria se presentaron dos estudiantes y solo uno es seleccionado.</p>										
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	Raúl Antonio Díaz Pacheco										
CARGO	Docente Dpto. de Ciencias Sociales Vicedecano Facultad de Ingeniería y Administración										
EXTENSIÓN	31503 – 31505 - 10867										
CORREO	radiazpa@unal.edu.co										
<p>_____</p> <p>(Original Firmado)</p>											



Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.